RESOLUCIÓN N°1.207 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2017 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO DE FOTOGRAFÍAS Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS – ID N° 333.853"

Asunción, 18 de Setiembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO DE FOTOGRAFÍAS Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS – ID N° 333.853,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 12 de septiembre de 2017 recomendó la adjudicación del total a la Empresa SERIGRAF S.R.L.; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 560 de fecha 14 de septiembre del corriente, menciona a la oferente adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 26/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO DE FOTOGRAFÍAS Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS"** individualizado con el ID N° 333.853 a la Empresa SERIGRAF S.R.L. con RUC Nº 80035723-0 por el monto de Gs

Lorena López Rolandi
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1.207 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 26/2017 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO DE FOTOGRAFÍAS Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS – ID Nº 333.853"

63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	8212505-005	Impresión de libro de fotografías de las Misiones Jesuíticas de Paraguay	Unidad	Unidad	500	1000	51.000	51.000.000
2	82121511-002	Impresión de Manual de Buenas Prácticas	Unidad	Unidad	100	200	60.000	12.000.000
							Precio Total	Gs. 63.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 333.853 a la Empresa SERIGRAF S.R.L. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho